

ASISTENCIA LEGAL Y FINANCIERA

Servicios de asistencia financiera bursátil

Servicio que permite a la Empresa PYME y a sus empleados, obtener asesoría para estar informado sobre los principales indicadores financieros y bursátiles concerniente a tipos de cambio, índices bursátiles internacionales, valor de las acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, Tasas de Interés (TIIE, etc.). Con horarios de atención 9:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes. Sin límite de eventos.

EXCLUSIONES A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FINANCIERA BURSÁTIL

- Los servicios relacionados con la gestoría o trámites ante instituciones bancarias o públicas.

Orientación jurídica vía telefónica

Para este servicio Asistencia PYME, a través de sus abogados, orientará vía telefónica a los empleados de la Empresa PYME en las materias de derecho civil y penal, las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año sin límite de eventos.

En concordancia con las disposiciones legales, Asistencia PYME no garantiza resultado alguno como consecuencia de la orientación jurídica, salvo que se compruebe dolo o mala fe de la misma.